

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Incidente Desacato Ref. 11001-40-03-036-2023-00284-00.

En atención a las recientes manifestaciones del incidentante respecto del presunto incumplimiento de la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá al fallo proferido el pasado 20 de abril de 2023, el Juzgado **RESUELVE**:

Previo a continuar el trámite que le corresponde al presente incidente de desacato y para los efectos previstos en el inciso 2º del artículo 27 y el artículo 52 del Decreto 2591 de 1991, se ORDENA oficiar a la Secretaría de Hacienda Distrital de Bogotá a través de su representante legal o quien haga sus veces, para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo de la correspondiente comunicación, acredite el cumplimiento del fallo proferido el 20 de abril de 2023.

De igual manera, deberá indicar e **individualizar** los nombres y cargos de los funcionarios encargados de dar cumplimiento al fallo, toda vez que la omisión de esta información generará que se tenga como responsable al actual representante legal.

Por Secretaría envíese copia íntegra del escrito presentado por el apoderado de la accionante, con sus anexos.

Notifíquese,

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy **16 de mayo de 2023** a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario